



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**PUEBLA**  
LXI LEGISLATURA  
ORDEN y LEGALIDAD



# INFORME GENERAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO 2019

## CONTENIDO

1. Introducción.
2. Resumen de las Auditorías, Observaciones Preliminares, Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración y Pliegos de Observaciones realizados.
  - 2.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
  - 2.2 Auditoría de Desempeño.
3. Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior.
  - 3.1 Resultado del Análisis.
4. Resumen de los resultados de la Fiscalización del Gasto Público y la Evaluación de la Deuda Fiscalizable.
5. Descripción de la muestra del Gasto Público Auditado.
6. Sugerencias al H. Congreso del Estado de Puebla.
7. Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior.

## 1. INTRODUCCIÓN.

Con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 4 fracciones, IV, IX, XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, fracciones, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVI, XX y XXI, 6, 27, 30, 31, 56, 57, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XV, XXXVIII y XXXIX, 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, LIII y LVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación, el Informe General, el cual, concentra los principales resultados de **68 (sesenta y ocho)** Informes Individuales de Entidades Fiscalizadas del orden Estatal correspondientes a las Cuentas Públicas del ejercicio 2019 (dos mil diecinueve).

Con fundamento en el artículo 57, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Informe General contiene los siguientes apartados:

- Resumen de las auditorías y observaciones realizadas.
- Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior.
- Resumen de los resultados de la fiscalización superior del gasto público y la evaluación de la deuda fiscalizable.
- Descripción de la muestra del gasto público auditado, respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, la Administración Pública Estatal y Paraestatal
- Sugerencias al H. Congreso del Estado de Puebla y,
- Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior.

El apartado del **Resumen de las auditorías y observaciones realizadas** presenta una descripción del proceso de la Fiscalización Superior, el número de auditorías, así como la síntesis de las observaciones más recurrentes en los Informes Individuales presentados ante la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación.

La experiencia y conocimiento del equipo auditor permite conocer las **Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior** sobre los resultados de las auditorías referidas a la Cuenta Pública Estatal 2019 (dos mil diecinueve), expuestos en este apartado.

La síntesis de los resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Estatales 2019 (dos mil diecinueve), la cual contiene el número de Observaciones Preliminares, Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración y Pliegos de Observaciones emitidas a las Entidades Fiscalizadas se muestran en el apartado **Resumen de los resultados de la fiscalización del Gasto Público y la evaluación de la Deuda Fiscalizable**.

En el apartado **Descripción de la muestra del Gasto Público auditado**, se enuncian los criterios aplicados para determinar el alcance de las revisiones realizadas a la Cuenta Pública del Estado.

Las **Sugerencias al H. Congreso del Estado de Puebla** para realizar modificaciones a las disposiciones legales que mejoren la gestión pública de las Entidades Fiscalizadas, se presentan en este apartado.

En el apartado de **Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior** menciona cuales fueron las áreas encargadas de dicha labor.

## **2. RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, OBSERVACIONES PRELIMINARES, RECOMENDACIONES, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PLIEGOS DE OBSERVACIONES REALIZADOS.**

Se presenta un panorama de los principales resultados de la revisión de los Estados e Información Contable, Presupuestarios y Programáticos que integran la Cuenta Pública del Estado 2019 (dos mil diecinueve). Éste se refiere a 68 auditorías realizadas, que generaron el mismo número de Informes Individuales de las auditorías previstas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2019 (dos mil diecinueve).

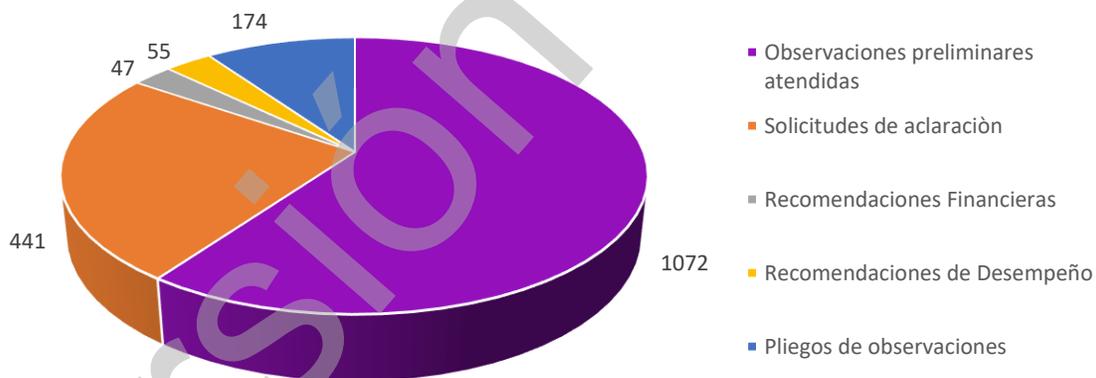
Durante la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Cuenta Pública del Estado 2019 (dos mil diecinueve), se determinaron 1734 (mil setecientos treinta y cuatro) Observaciones Preliminares, de las cuales 1072 (mil setenta y dos) fueron atendidas por las Entidades Fiscalizadas al presentar las comprobaciones, justificaciones y aclaraciones; por lo que una vez valoradas se solventaron y eliminaron antes de la elaboración de los Informes Individuales, conforme a lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, las 662 (seiscientos sesenta y dos) restantes generaron 441 (cuatrocientos cuarenta

y un) Solicitudes de Aclaración, 47 (cuarenta y siete) Recomendaciones financieras y 174 (ciento setenta y cuatro) Pliegos de Observaciones emitidas en los Informes Individuales respectivos; y durante la Auditoría de Desempeño a las Cuentas Públicas Estatales 2019 (dos mil diecinueve), se determinaron 365 Recomendaciones emitidas en cédula, de las cuales 310 fueron solventadas en contestación por las Entidades Fiscalizadas al presentar las comprobaciones, justificaciones y aclaraciones; por lo que una vez valoradas se solventaron y eliminaron antes de la elaboración de los Informes Individuales conforme a lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, por lo que se generaron 55 Recomendaciones de Desempeño emitidas en los Informes Individuales respectivos.

Conforme a lo establecido en la multicitada Ley, la Auditoría Superior del Estado de Puebla envió a las Entidades Fiscalizadas los Informes Individuales respectivos, los cuales contienen las Recomendaciones y Solicitudes de Aclaración que les corresponden., para que, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles, presenten la información y realicen las aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes.

GRÁFICA 1

RESUMEN



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE LAS AUDITORÍAS ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

## 2.1. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

Su finalidad es la revisión de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios y Programáticos que integran la Cuenta Pública del Estado presentadas por las Entidades Fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan el ingreso, el gasto y en su caso,

LRML/MAOM/JAVN/MGCM/JAAC

la deuda pública, el manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, los principios que rigen la administración de los recursos públicos, así como los ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos aplicables.

Los procedimientos aplicados en la auditoría financiera y de cumplimiento durante el desarrollo de la Fiscalización Superior que se integran en este Informe General son los siguientes:

### **Cuenta Pública**

Verificar si la Cuenta Pública, proporcionada por la Entidad Fiscalizada en los términos que marca la normatividad correspondiente, se encuentra aprobada por su Órgano de Gobierno y no contenga diferencias aritméticas en los Estados Financieros presentados.

### **Control Interno**

Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un Sistema de Control Interno efectivo que aporte elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales, que minimicen los riesgos y consoliden los procesos de rendición de cuentas y transparencia gubernamental.

### **Presupuesto de Egresos**

Verificar que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el Presupuesto de Egresos con base en principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

### **Ingresos**

Verificar el importe de los ingresos y otros beneficios de la Entidad Fiscalizada provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en su caso, estableciendo los documentos y/o mecanismos con los cuales se registrarán o controlarán los momentos contables de los ingresos.

### **Egresos**

Realizar una selección de los conceptos erogados de los recursos, con base al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales; así como la documentación

que compruebe y justifique que el gasto cumpla con la normativa aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes Estados Financieros generados.

## **Obra Pública**

Revisar el importe destinado a la construcción, conservación de obras y acciones en general que tengan por objeto instalar, ampliar, adecuar, remodelar y mantener, según sea el caso.

## **Deuda Pública y Disciplina Financiera**

Verificar que las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de Deuda Pública interna, derivada de la contratación de empréstitos, cumplan con la normatividad aplicable, en su caso.

## **Transparencia**

Verificar selectivamente la información financiera en materia de Transparencia.

## **2.2. Auditoría de Desempeño.**

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de las Entidades Fiscalizadas atienden a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez y, en su caso, identifica áreas de mejora.

Su finalidad consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la existencia de mecanismos de control interno.

Los procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo de cada una de las Auditorías de Desempeño que se integran a este Informe General son los siguientes:

### **Diseño de los Programas Presupuestarios (PP)**

Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

## **Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios**

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de componente, contenidos en los Programas Presupuestarios.

### **Obligaciones de transparencia.**

Verificar la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Revisión de Recursos**

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.

### **Mecanismos de Control Interno**

Verificar la existencia de mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas.

### **Perspectiva de Género**

Verificar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; o en su caso, que en la administración de los recursos públicos se hayan considerado criterios de perspectiva de género.

### **De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, así como los indicadores estratégicos y de gestión, de conformidad con el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El desglose de las 55 Recomendaciones determinadas mediante la aplicación de los procedimientos de la Auditoría de Desempeño, se presenta en la siguiente tabla y gráfica:

**TABLA 1**

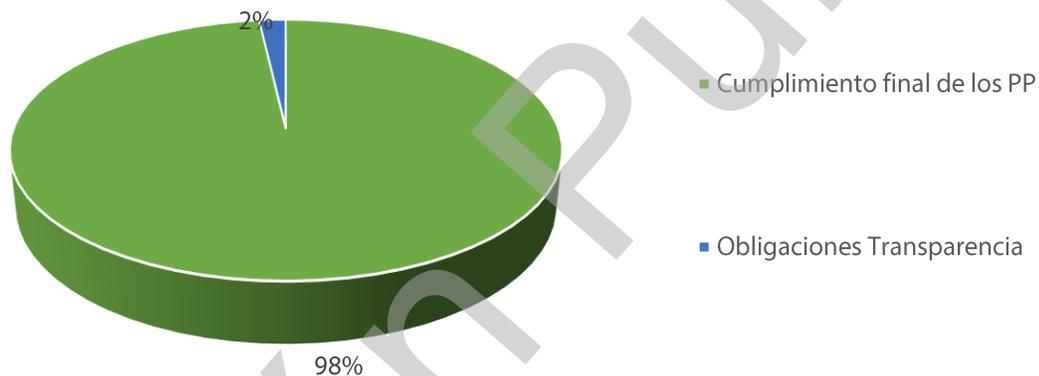
LRML/MAOM/JAVN/MGCM/JAAC

Procedimiento	Recomendaciones de desempeño
Cumplimiento final de los Programas Presupuestales.	54
Obligaciones de transparencia.	1
<b>Total</b>	<b>55</b>

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA DE LAS AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

GRÁFICA 2

PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE LAS AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Los rubros que se registraron en relación a las 55 Recomendaciones emitidas son:

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios con 98%; obligaciones de transparencia 2%.

Las acciones que se lleven a cabo para atender las recomendaciones tienen como finalidad promover la consecución de los objetivos, primordialmente aquellos relacionados con el cumplimiento de sus mandatos institucionales que además de generar los bienes y servicios comprometidos en sus planes y programas, fortalezcan la administración de los recursos públicos que permitan la obtención de mejores resultados.

### 3. ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

Este Informe General incluye los riesgos más relevantes, ya que se presentan distintas vulnerabilidades que podrían afectar la operación de las Entidades Fiscalizadas, la consecución de sus objetivos y el adecuado uso de los recursos públicos.

TABLA 2

Riesgo	Descripción	Áreas
Contar con Información financiera errónea o insuficiente	El incumplimiento de la normatividad aplicable, genera que las Entidades Fiscalizadas carezcan de la información precisa, a efecto de llevar a cabo una eficiente planeación y toma de decisiones para la gestión de los recursos públicos.	Administrativas
Vulnerabilidad en las finanzas públicas	Las finanzas públicas se ven afectadas por diversos factores endógenos y exógenos, que deben ser prevenidos en la medida de lo posible en los procesos de planeación.	Administrativas
Deficiente control interno	Los entes públicos carecen de un eficiente modelo de control interno, lo que impide que las entidades fiscalizadas cumplan al cien por ciento con sus objetivos.	Administrativas
Información documental relativa a inversión pública incompleta, en trámite, inexistencia y/o no corresponde con la inspección física	Planear y gestionar adecuadamente los recursos necesarios con el fin de fortalecer las estrategias y acciones para la ejecución, seguimiento, supervisión y conclusión de los proyectos de inversión.	Coordinación General Técnica de Obra Pública y/o Dirección General de Operación de Obra

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE LAS AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

#### 3.1. Resultado del Análisis.

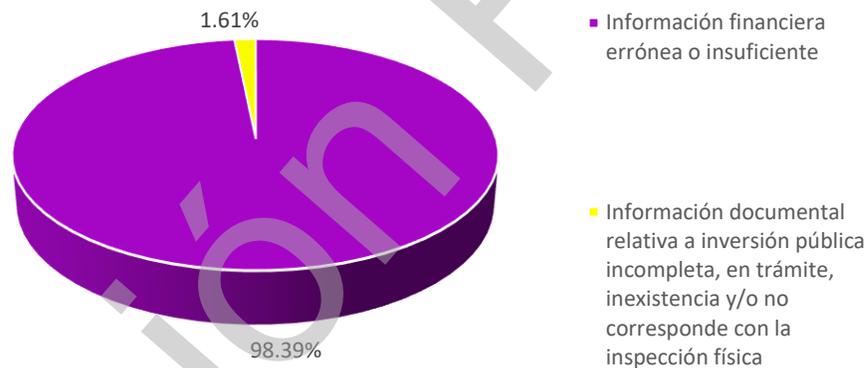
A partir del análisis de los resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado 2019 (dos mil diecinueve); se identificaron los siguientes riesgos asociados a las auditorías realizadas:

TABLA 3

Riesgos	Total de Asociaciones	Porcentajes
Información financiera errónea o insuficiente	1706	98.39%
Información documental relativa a inversión pública incompleta, en trámite, inexistencia y/o no corresponde con la inspección física	28	1.61%
<b>Total de asociaciones</b>	<b>1,734</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE LAS AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

GRÁFICA 3  
TOTAL DE ASOCIACIONES



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE LAS AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

De los riesgos presentados con anterioridad, se advierten las siguientes problemáticas derivadas de las Observaciones Preliminares:

- 1. Control inadecuado en la captación de ingresos.** Puede impactar en la recaudación por concepto de contribuciones (cuotas y aportación de seguridad social, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente, ingresos por venta de bienes y servicios, entre otros).

2. **Incumplimiento en el ejercicio del gasto.** Se refiere a erogaciones mayores o menores que las presupuestadas, a la realización de adecuaciones presupuestales no autorizadas o a la aplicación de recursos para fines distintos a los previstos originalmente.
3. **Falta de documentación justificativa o comprobatoria y evidencia del ejercicio del presupuesto.** Corresponde a los casos en que las Entidades Fiscalizadas no cuentan con los documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago, o a la falta de evidencia de que los bienes y servicios se entregaron en la cantidad, calidad y especie convenidas.
4. **Incumplimiento de la normatividad interna aplicable.** Cuando en el desempeño de sus actividades, la Entidad Fiscalizada no observó los lineamientos establecidos en sus manuales, procedimientos y demás normatividad interna.
5. **Carencia de normatividad.** Cuando las actividades de la Entidad Fiscalizada no están reguladas por manuales o procedimientos específicos, o los documentos normativos de que dispone no están actualizados.
6. **Debilidades del control interno.** Cuando no se cuenta con medidas de supervisión suficientes para la correcta ejecución de las actividades ni para la planeación y registro de las operaciones (contables y presupuestales).

#### 4. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y LA EVALUACIÓN DE LA DEUDA FISCALIZABLE.

Las Entidades Fiscalizadas deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, perspectiva de género y obtención de resultados que se deriven de la programación estratégica, del monitoreo y la evaluación del desempeño.

Este apartado incorpora las Observaciones Preliminares derivadas de las auditorías efectuadas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Estado 2019 (dos mil diecinueve).

Las siguientes tablas y gráficas permiten contextualizar los ingresos y egresos de las Entidades Fiscalizadas a que se refiere este Informe General.

**TABLA 4  
INGRESOS**

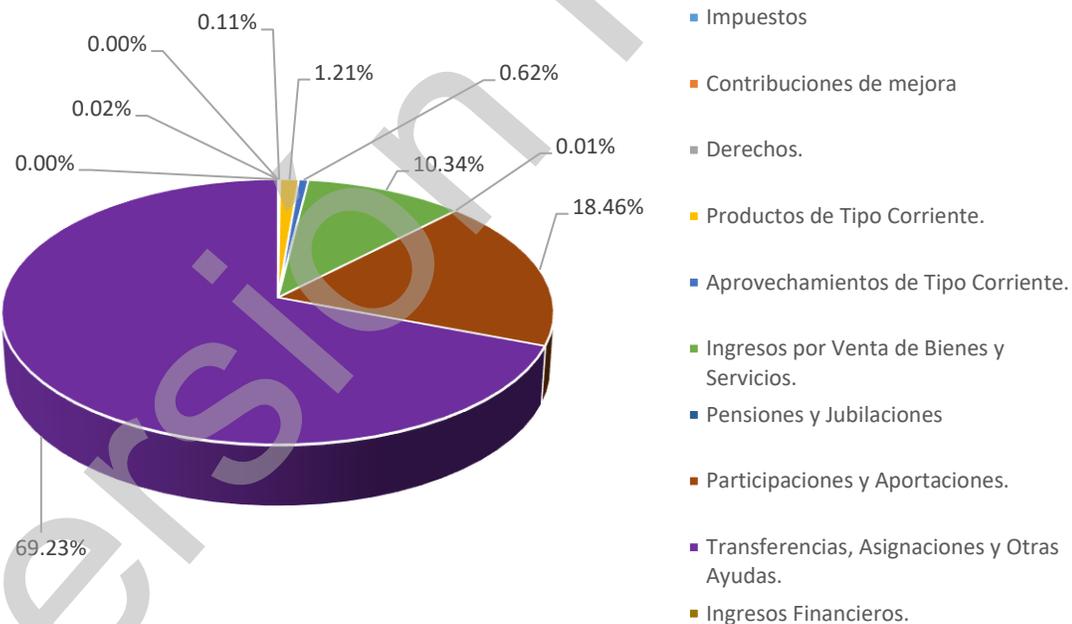
Ingresos y Otros Beneficios	Importes	Porcentajes
Impuestos	\$4,872.63	0.02%

LRML/MAOM/JAVN/MGCM/JAAC

Contribuciones de mejora	\$0.00	0.00%
Derechos.	\$26,413.21	0.11%
Productos de Tipo Corriente.	\$290,121.40	1.21%
Aprovechamientos de Tipo Corriente.	\$148,133.41	0.62%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.	\$2,472,747.90	10.34%
Pensiones y Jubilaciones	\$1,773.20	0.01%
Participaciones y Aportaciones.	\$4,414,768.10	18.46%
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas.	\$16,552,933.80	69.23%
Ingresos Financieros.	\$0.00	0.00%
<b>Total</b>	<b>\$23,911,763.65</b>	<b>100%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE LAS AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO (Estados Financieros que integran la Cuenta Pública 2019 (dos mil diecinueve))

GRÁFICA 4  
PORCENTAJE DE INGRESOS



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE LAS AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Estado 2019 (dos mil diecinueve) se generaron 1734 (mil setecientas treinta y cuatro) Observaciones Preliminares agrupadas en los siguientes conceptos:

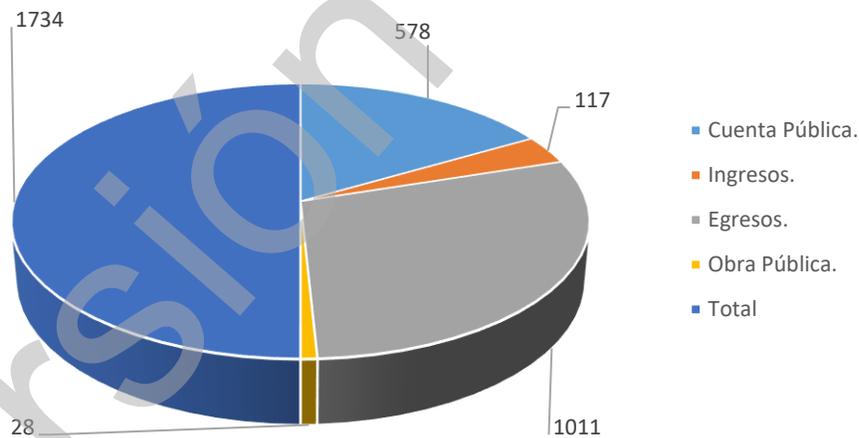
TABLA 5

Conceptos observados	Observaciones preliminares	Porcentajes
Cuenta Pública.	578	33.33%
Ingresos.	117	6.75%
Egresos.	1011	58.30%
Obra Pública.	28	1.61%
<b>Total</b>	<b>1734</b>	<b>100%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE LAS AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

GRÁFICA 5

Observaciones preliminares



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE LAS AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

**CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.**

El recurso devengado por las Entidades Fiscalizadas que se relaciona a continuación fue por la cantidad de **\$108,651,074,014.61** (ciento ocho mil seiscientos cincuenta y un millones setenta y cuatro mil catorce pesos 61/100 Moneda Nacional) clasificado en los siguientes capítulos:

- Servicios Personales.
- Materiales y Suministros.
- Servicios Generales.
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- Inversión Pública.
- Inversión Financiera y Otras Provisiones.
- Participaciones y Aportaciones.
- Deuda Pública.

TABLA 6

No.	Entidad Fiscalizada	Importe
1	H. Congreso del Estado de Puebla / 7003 Auditoría Superior del Estado de Puebla	\$374,276,086.51
2	Poder Judicial del Estado de Puebla	\$727,581,733.02
3	Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla)	\$4,763,427,888.63
4	Secretaría de Planeación y Finanzas	\$96,119,426,900.00
5	El Colegio de Puebla, A.C.	\$15,884,233.15
6	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	\$683,116,331.03
7	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	\$751,244,988.83
8	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	\$220,922,814.97
9	Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C.	\$8,060,342.67
10	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	\$36,215,827.48
11	Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	\$9,199,511.97
12	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	\$56,177,201.68

13	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte del Estado de Puebla	\$64,971,547.12
14	Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	\$13,320,040.23
15	Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	\$21,050,291.16
16	Universidad Tecnológica de Puebla	\$119,700,370.57
17	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	\$368,071,407.55
18	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	\$8,708,745.49
19	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	\$45,945,037.26
20	Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	\$16,683,023.38
21	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	\$660,737,461.41
22	Universidad Tecnológica de Huejotzingo	\$36,971,242.27
23	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	\$21,567,411.02
24	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	\$31,901,709.96
25	Sistema Estatal de Telecomunicaciones	\$59,145,843.15
26	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	\$58,075,180.79
27	Instituto Estatal de Educación para Adultos	\$73,210,104.33
28	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	\$14,024,944.33
29	Tribunal Electoral del Estado	\$26,811,705.32
30	Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	\$1,122,700.00
31	Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	\$55,739,261.36
32	Instituto Tecnológico Superior de Libres	\$48,878,514.68
33	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	\$14,218,478.46
34	Instituto Electoral del Estado	\$671,590,764.03
35	Carreteras de Cuota Puebla	\$98,093,670.95
36	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	\$33,487,093.50
37	Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	\$4,535,020.61
38	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	\$572,986,498.20
39	Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención	\$26,930,693.00
40	Universidad Politécnica de Puebla	\$25,190,844.00

41	Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	\$51,557,680.26
42	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	\$71,929,369.90
43	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$338,315,343.35
44	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	\$21,584,621.36
45	Universidad Tecnológica de Oriental	\$42,510,376.63
46	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	\$9,754,536.93
47	Universidad Politécnica de Amozoc	\$12,541,472.36
48	Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	\$13,264,710.87
49	Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla	\$12,832,087.62
50	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	\$7,691,988.24
51	Universidad Tecnológica de Tehuacán	\$39,545,566.93
52	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	\$43,831,560.60
53	Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra"	\$3,938,854.06
54	Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	\$11,014,719.06
55	Convenciones y Parques	\$142,469,537.79
56	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	\$70,561,380.85
57	Fideicomiso Público denominado "Comisión Estatal de Vivienda de Puebla"	\$4,876,224.73
58	Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	\$4,868,900.00
59	Fiscalía General del Estado de Puebla	\$435,721,761.75
60	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	\$18,777,451.31
61	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	\$5,680,160.11
62	Museos Puebla	\$78,630,557.59
63	Ciudad Modelo	\$28,973,027.93
64	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	\$160,880,923.36
65	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla	\$23,384,601.95
66	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	\$13,576,671.03

67	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	\$19,700,650.97
68	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	\$3,455,813.00
<b>Total</b>		<b>\$108,651,074,014.61</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE LAS AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

## DEUDA FISCALIZABLE.

De la verificación selectiva efectuada a las Entidades Fiscalizadas se constató que las 68 (sesenta y ocho) entidades reportadas no realizaron contratación de Deuda Pública en este ejercicio, así mismo las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por empréstitos de ejercicios anteriores cumplieran con la normatividad aplicable.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO.

### MUESTRA FISCALIZADA.

Las Entidades Fiscalizadas a las que se refiere el presente Informe General ejercieron y devengaron recursos por **\$108,651,074,014.61** (ciento ocho mil seiscientos cincuenta y un millones setenta y cuatro mil catorce pesos 61/100 Moneda Nacional), dicha cantidad se conforma de todos sus capítulos del gasto, de los cuales se determinó el universo y muestra a revisar.

TABLA 7

Universo Seleccionado	Muestra Fiscalizada	Porcentaje
\$108,651,074,014.61	\$77,624,181,134.37	71.44 %

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE LAS AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

La Auditoría de Desempeño se enfocó a los programas presupuestarios, ya que constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Asimismo, los programas presupuestarios son las unidades mínimas de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

LRML/MAOM/JAVN/MGCM/JAAC

## 6. SUGERENCIAS AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Conforme a lo previsto en el contenido del artículo 57, fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, las sugerencias al H. Congreso del Estado para realizar adecuaciones a disposiciones legales con el objeto de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas, y toda vez que el presente informe General se está presentando en esta fecha, se sugiere a esa Honorable Soberanía, se inicien las investigaciones que correspondan a fin de establecer los mecanismos legales que obliguen al cumplimiento de la ley de la materia.

## 7. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVIENEN EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

La planeación, coordinación y elaboración del presente Informe General, se llevó a cabo por el personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Atentamente.**

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 10 de octubre de 2022.**

**C.P. AMANDA GÓMEZ NAVA.**  
**Auditora Superior del Estado de Puebla.**

**C. P. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA  
MONJARAZ**  
**Auditor Especial de  
Cumplimiento Financiero.**

**LIC LORENA RUBÍ MEZA LÓPEZ**  
**Auditora Especial de  
Evaluación de Desempeño.**

LRML/MAOM/JAVN/MGCM/JAAC